AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En la Ciudad de Mula, y Casas de Cabildo de ella, en veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos y diez y ocho años, estando juntos, y congregados los Señores Don Juan Bautista Fajardo Caballero del Orden de Santiago, Don Francisco Diaz Tolosa y Fajardo de Segura, Caballero del Orden de Alcantara, Don Pedro Antonio Dato Caballero del Orden de Santiago, Don Pedro de Moya Fajardo y Vidal, Don Gonçalo de Llamas Cano, Don Juan Rosique Alguacil mayor todos Oficiales de dicho Cabildo, con asistencia del Señor Don Juan Antonio Fajardo y Chacon Marques de Molins del Rey, Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad, y Su Señoria dijo: que por quanto en el Palacio de la Excma Señora Marquesa de Molins del Rey, su Señora Madre, se halla dando al presente la Villa de Molina, Lugar de su Señoria, y que pasa a la Villa de Cieza, Lugar de dependencia de esta dicha Ciudad, y que para el mejor Servicio de Su Magestad, y obligacion de esta dicha Ciudad, Villa de Cieza, y Señor Don Juan Rosique Alguacil mayor todos Oficiales de dicho Cabildo, con asistencia del Señor Don Juan Antonio Fajardo y Chacon Marques de Molins del Rey, Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad, Villa de Cieza, y su Tierra lo que se le encargo por Estas Haciendas mientras y pague lo que se le mandare por Cartas de Su Magestad, que con Memorial Jurado y Estracto de Cargo y Data presentara en este Cabildo, y Estracto de Cuenta que diere de los mrs. de su cargo por Este Cabildo mandaron, y firmaron los Señores Regidores de que yo Escribano doy fee.

Don Juan Rosique

Don Pedro de Moya Fajardo y Vidal

Don Juan Antonio Fajardo y Chacon

Don Juan Rosique

Don Pedro Antonio Dato

Don Francisco Diaz Tolosa y Fajardo de Segura

Don Gonçalo de Llamas Cano

Ante mi

Simon Perez de Arce